



Hasta el 31 de diciembre

Prorrogan la presentación de la Declaración Jurada

Les adelantamos esta información dada a conocer por el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Si bien a la fecha la Disposición no se ha publicado en el Boletín Oficial, dicha información ha sido difundida a los Administradores por el RPA con la nota que aquí reproducimos, más un PDF con la Disposición correspondiente.

Estimado/a administrador/a de consorcio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de poner en su conocimiento que mediante la Disposición 2023-7487-GCABA-DGDYPC, se ha dispuesto prorrogar el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada de Consorcios Administrados hasta el día **31 de diciembre de 2023** inclusive.

Finalizado el plazo estipulado, aquellos administradores que no hayan dado inicio a las actuaciones mencionadas en el presente, serán considerados infractores del artículo 12 de la Ley N° 941 y 12 del Decreto Reglamentario N° 551/2010, conforme artículo 15 inciso g) de la Ley N° 941.

Se adjunta en archivo PDF, la [Disposición 2023-7487-GCABA-DGDYPC de prórroga para las DDJJ de Consorcios Administrados](#).

Si a la fecha usted ya ha completado y presentado la DDJJ le solicitamos que ignore el presente correo.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.